

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO "DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES, FACHADAS Y CALLES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ "

Código: 2021/2021/640819/000





1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXIII Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la XIV Edición para el resto de barrios del municipio. Como novedad en esta edición, se premiarán también la decoración de su fachada y/o tramo de calle que con su ornamentación constituyan una imagen navideña conjunta.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, reconociendo su esfuerzo durante la campaña de Navidad en la decoración de sus escaparates, fachadas, así como tramos de sus calles, y premiando aquellos con mejor decoración, que infundan un mejor ambiente festivo, atrayendo al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles del comercio minorista de Torrejón de Ardoz todos aquellos pequeños y medianos establecimientos comerciales de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor o servicios.
- 2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.
- 3º.- Tener decorado su escaparate y/o fachada, y/o tramo de calle que con motivos navideños como mínimo durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 2021 y el 5 de enero de 2022.
- 4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso de acreedores, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso de acreedores, estar sujetos a intervención judicial o haber



sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

4. CONVOCATORIA

- a) Esta convocatoria se publicará en el BOCM.
- b) Existe crédito presupuestario suficiente, en la aplicación 130 43300 48000, por importe de 5.350,00€.
- c) Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.
- d) El órgano competente para la concesión de subvenciones será la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse.

5. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Entidad Organizadora de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles del comercio minorista de Torrejón de Ardoz reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

6. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

XXIII Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro: participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

XIV Concurso de Escaparates Navideños Barrios: participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.



I Concurso de Decoración de fachada del establecimiento comercial: participarán en este concurso todos aquellos comercios que estén ubicados en todo el municipio de Torrejón de Ardoz valorándose la decoración exterior de su fachada.

I Concurso de Decoración de calle navideña del establecimiento comercial: participarán en este concurso todos aquellos comercios que decoren el tramo de calle delante de su fachada. Podrán participar en esta categoría un mínimo de 2 comercios situados en un tramo próximo de la misma calle. Se considerará tramo, una distancia máxima de 200 metros entre los comercios participantes.

Queda expresamente prohibido el uso de cualquier elemento que pueda suponer un perjuicio para la ciudadanía, que pueda dañar el mobiliario urbano, que obstaculice el paso de personas por el acerado, que ocupe la calzada (en parte o en su totalidad), o que no respete la seguridad vial.

7. INSCRIPCIONES

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la ficha de inscripción que se adjunta a estas bases entre el **22 de noviembre y las 15:00 horas del 30 de noviembre de 2021** a la Concejalía de Empleo, situada en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000, o bien enviarla a través de correo electrónico a la dirección concejaliaempleo@ayto-torrejon.es o por fax al número 91 676 77 24. En el caso de que su escaparate o fachada o calle esté decorada con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía, a la dirección de email facilitada.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

Todos los comercios podrán participar en varias categorías, pero sólo optar a un premio.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases así como la decisión del Jurado.



8. CATEGORIAS

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

XXIII Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:

✓ Ambiente Navideño:

o Trofeo y Premio: 300 €

✓ Escaparate más comercial:

o Trofeo y Premio: 200 €

✓ Escaparate más innovador:

o Trofeo y Premio: 200 €

✓ Premio especial del jurado:

o Trofeo y Premio: 150 € o Trofeo y Premio: 150 €

o Trofeo y Premio: 150 €

o Trofeo y Premio: 150 €

✓ Travectoria comercial:

o Trofeo y Premio: 150 €

XIV Concurso de Escaparates Navideños Barrio

✓ Ambiente Navideño:

o Trofeo y Premio: 300 €

✓ Escaparate más comercial:

o Trofeo y Premio: 200 €

✓ Escaparate más innovador:

o Trofeo y Premio: 200 €

✓ Premio especial del jurado:

o Trofeo y Premio: 150 €

o Trofeo y Premio: 150 €

o Trofeo y Premio: 150 €

I Concurso de Decoración de fachadas de establecimiento comercial

o Primer premio y Trofeo: 300 €

Segundo premio y Trofeo: 200 €



Tercer premio y Trofeo: 150 €
Cuarto premio y Trofeo: 150 €
Quinto premio y Trofeo: 150 €

I Concurso de Decoración de calle:

Primer premio: 500 €
 Segundo premio: 400 €
 Tercer premio 300 €
 Cuarto premio:300 €
 Quinto premio:300 €

*La cuantía de los premios de esta categoría se prorrogatearán proporcionalmente entre los participantes de ese tramo ganador.

9. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

El jurado estará compuesto por técnicos de comercio que visitarán los establecimientos inscritos en el concurso, valorando su escaparate, fachada y tramo de calle los días 21 y 22 de diciembre. El fallo y la entrega de trofeos se realizarán la última semana de diciembre de 2021.

Se valorarán los motivos alusivos a las fiestas navideñas, destacando los aspectos comerciales y artísticos, calidad y armonía, modernidad, innovación, creatividad y originalidad, así como los utilizados para la decoración, iluminación, y la exposición del propio producto.

Torrejón de Ardoz, 9 de noviembre de 2021

C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN

Fdo. Ainhoa García Jabonero P.D.A. 17/06/2019



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES, FACHADAS Y CALLES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ

INSCRIPCIÓN (Elegir el que corresponda)
☐ XXIII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS ZONA CENTRO
☐ XIV CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS BARRIOS
I CONCURSO DECORACIÓN FACHADAS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
☐ I CONCURSO DECORACIÓN DE CALLE
Datos comercio:
Nombre Comercio: Actividad:
Actividad: Dirección:
Persona de Contacto:
Teléfono: Correo electrónico:
El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES, FACHADAS Y CALLES DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ que se indica más
arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.
Sello y Firma del Comercio
NOTA: Enviar esta inscripción firmada al nº de Fax: 91 676 77 24 o por correo electrónico a la dirección concejaliaempleo@ayto-torrejon.es hasta las 15:00 del 30 de noviembre de 2021. También puede entregarse en las dependencias de la Concejalía de Empleo ubicadas en la calle Londres s/n, urb. Torrejón 2000, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

□ Estoy interesado/a en recibir por correo electrónico información sobre eventos y actividades organizados por el área de Comercio de la Concejalía de Empleo Información básica de protección de datos de carácter personal

Quién es el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tíno: 91 678 95 00. Puede contactar con lal Delegada de Protección de Datos en dpd@ayto-torrejon.es.

Con qué finalidad: Mantener el contacto con la empresa a la que pertenece o tratar sus datos como profesional o empresario a efectos de su inscripción y participación en el evento o actividad y registrarle como comercio domiciliado en Torrejón de Ardoz. Sus datos de contacto se emplearán para informarle acerca de futuros eventos y actividades relacionados con el comercio.

Por qué puede hacerlo: De acuerdo con la competencia de promoción de actividades de interés y ámbito local recogida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su solicitud, y con su consentimiento para el envío de información.

Quién más accede a sus datos: Los datos no se facilitan a terceros.



Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es